

**LEYES****LEY N° 7.690****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Autorízase a contratar en forma directa a la Función Ejecutiva la adquisición al Estado de Uruguay y a la Administración de Obras Sanitarias del Estado Uruguayo y/o su representante legal o comercial en Argentina, dos (2) plantas potabilizadoras móviles de acero inoxidable, calidad AISI 304 o 316, con capacidad de hasta 20 metros cúbicos por hora para agua de origen superficial natural, con variaciones de turbiedad entre 1 y 250 NTU y variaciones de color entre 0 y 200 Upt-Co2, para obtener agua tratada en forma estable, con valores de turbiedad menores a 0,5 NTU y valores de color menores a 5 Upt-Co2, debiendo ser capaces de realizar los procesos de Mezcla Rápida, Floculación, Sedimentación y Filtración y tener dimensiones externas no superiores a 1,74 metros de ancho, 6,24 metros de largo y 2,51 metros de alto y un peso no superior a seis (6) toneladas.

Artículo 2°.- La contratación autorizada se realizará con las partidas presupuestarias por intermedio de la Administración Provincial del Agua, pudiendo ser destinadas según las necesidades a la ampliación de capacidad de producción de agua potable en forma rápida, sacar de servicio unidades fijas existentes para realizar ampliaciones o mantenimiento sin interrumpir el servicio a la población, solucionar el problema de calidad de agua motivados por el deterioro de instalación de tratamiento o la instalación en sitios donde se carece de sistemas públicos de abastecimiento.

Artículo 3°.- Establécese que el trámite de contratación directa que realice la Administración Provincial del Agua (APA) en el marco de la presente ley, encuadrada en el Artículo 28°, Apartado III, Inc. "D" de la Ley N° 3.462, queda exceptuado de la condición establecida en el Apartado VI, reglamentario del Artículo 42°, del Decreto N° 9.429/60 y del Régimen establecido por el Decreto N° 120/04.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 119° Período Legislativo, a un día del mes de julio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el diputado **Oscar Eduardo Chamía**.

**Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 900**

La Rioja, 19 de julio de 2004

Visto: el Expediente Código A N° 00073-2/04, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.690 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.690, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 01 de julio de 2004.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Industria, Comercio y Empleo y de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. Garay, J.M, M.H. y O. P.**

\* \* \*

**LEY N° 7.691****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 2° de la Ley N° 6.581 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2°.- Dispónese que la especie vegetal cardón en todas sus variedades, es planta protegida en todo el territorio de nuestra provincia.

Establécese la obligatoriedad de su protección, conservación y repoblación, quedando prohibida terminantemente la extracción o tala de cardones.

Quien fuera sorprendido en flagrancia, incumpliendo lo establecido en la presente ley, será demorado preventivamente por la Policía Provincial que dará intervención inmediata al Juez de Faltas de la zona en que se cometiera la contravención, incautando los vehículos y herramientas con las que se llevó a cabo la depredación.

A partir de la sanción de la presente ley, la depredación de cardones será considerada una contravención agravada, y los infractores deberán pagar una multa equivalente al valor de mercado de mil (1.000) litros de nafta súper, teniendo la obligación el infractor de reimplantar los cardones que hubiesen sido arrancados, o lo realizará la Dirección de Medio Ambiente del municipio afectado, corriendo los gastos que ocasiona este trabajo por cuenta de los infractores a la presente ley.”

Artículo 2°.- Modifícase el Artículo 6° de la Ley N° 6.581, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6°.- Establécese que para la extracción de madera seca de cardón con fines artesanales se deberá pedir autorización a la Autoridad de Aplicación, la cual habilitará un registro de artesanos y certificará las piezas de acuerdo a la cantidad de madera seca autorizada previamente. Las piezas realizadas con madera no autorizada serán susceptibles de ser decomisadas.”

Artículo 3°.- Incorpórase a la Ley N° 6.581, los Artículos 7° y 8°, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 7°.- La Autoridad de Aplicación fijará mediante disposición, la tasa por ejemplar de madera seca de cardón con fines artesanales. Los cardones que fueran

extraídos por desmonte por emprendimientos productivos, obligatoriamente serán reimplantados en otro lugar, de común acuerdo con la Autoridad de Aplicación.”

“Artículo 8°.-La Autoridad de Aplicación de la presente ley será la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, perteneciente a la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales de la Provincia y las Direcciones de Medio Ambiente y/o de Flora y Fauna Municipales.”

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 119° Período Legislativo, a un día del mes de julio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el diputado **Bienvenido Tristán Martínez**.

**Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

### DECRETO N° 896

La Rioja, 19 de julio de 2004

Visto: el Expediente Código A N° 00076-5/04, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.691 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.691, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 01 de julio de 2004.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Industria, Comercio y Empleo y suscripto por el señor Secretario de Agricultura y Recursos Naturales.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. Gutiérrez, C.A., S.A. y R.N.**

### DECRETOS

### DECRETO N° 466

La Rioja, 07 de abril de 2004

Visto: el Expediente Código E24 N° 00278-7/04, mediante el cual la Subdirección de Administración del Hospital “Dr. Enrique Vera Barros” - S.A.F. N° 125, solicita la incorporación de Recursos al Presupuesto de la Administración Pública Provincial, Ley N° 7.599, provenientes de la Jefatura de Gabinete de la Nación y que serán destinados al Proyecto Educativo para prevenir en el marco del Plan Federal de la Mujer, por la suma de \$ 150,00; y,

### Considerando:

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.599 faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la citada ley.

Que la adecuación presupuestaria correspondiente responde a lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 01/04, Reglamentario de la Ley N° 7.599.

Por ello y lo establecido por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.599 y 123 de la Constitución Provincial,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.599, estimándose un incremento en los Recursos de la Administración Pública Provincial, de acuerdo al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 1° de la Ley de Presupuesto N° 7.599, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los Gastos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.599.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.**

### ANEXO

#### RECURSOS

Jur.	Sbjur.	SAF	Tipo	Clase	Conc.	Sbconc.	Ced	FF	Incrementos	Dismn.
50	0	510	17	2	1			560	150,00	
<b>Total General</b>									150,00	

#### GASTOS

Orden	Jur.	Sbjur.	SAF	Tipo	Clase	Conc.	Sbconc.	Ced	FF	Increment.	Dismin.	
1	50	0	510	25	0	0	1401	560	2	3	0	2,00
2	50	0	510	25	0	2	1401	560	2	5	6	2,00
3	50	0	510	25	0	2	1401	560	2	9	1	1,00
4	50	0	510	25	0	2	1401	560	2	9	2	1,00
5	50	0	510	25	0	2	1401	560	6	4	1	1,00
6	50	0	510	25	0	2	1401	560	3	4	2	1,00
7	50	0	510	25	0	2	1401	560	3	4	5	1,00
8	50	0	510	25	0	2	1401	560	3	7	1	1,00
9	50	0	510	25	0	2	1401	560	3	7	2	140,00
<b>Total General</b>										150,00		

**DECRETO N° 489 (M.H. y O.P.)**

19/04/04

Dejando sin efecto el Decreto 127/04.

Afectando a partir de la fecha y hasta nueva disposición, para prestar servicios en el Consejo Provincial de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales, a la Dra. Rita Viviana Mascareño, D.N.I. N° 18.499.210, Categoría 20, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, perteneciente a la Secretaría de Hacienda.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. Aguirre, S.G., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 623**

La Rioja, 24 de mayo de 2004

Visto: el Expediente Código B53 N° 136-2/2004, mediante el cual la Delegación de Administración de Dirección General de Trabajo -S.A.F. N° 255- solicita incorporar al Presupuesto de la Administración Pública Provincial N° 7.599, el saldo de Caja y Banco del ejercicio 2003, por la suma de \$ 397,54; y,

**Considerando:**

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto. N° 7.599, faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinado en los Artículos 2° y 4° de la citada ley.

Que el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.599 faculta a la Función Ejecutiva a introducir las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, con la excepción de la Función Legislativa, con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en los Artículos 1° y 3°, comunicando las mismas a la Cámara en un plazo de cinco (5) días.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 01/04, Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7.599.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 6° y 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.599 y 123° de la Constitución Provincial.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 4° de la Ley de Presupuesto N° 7.599, estimándose un incremento en las Fuentes de Financiamiento, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 1° la Ley de Presupuesto N° 7.599 como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los Gastos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.599.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. Caridad, A.G., S.H.**

**ANEXO**

S.A.F. N° 255 - Del. de Adm. Subsecretaría de Trabajo  
Expte. Cód. N° B 53 - 136-2/04

Jur.	S.A.F.	Sbjur.	Tipo	Clase	Conc.	Sbconc.	Ced.	F.F.	Incrementos	Dismin.
25	255	0	35	1	1	01	0	322	397,54	
<b>Total</b>									397,54	

Administración Provincial - Fuentes Financieras

Nivel Institucional Concepto	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituc. de Seg. Social	Total
Disminuc. de otros Act. Financieros De Caja y Bancos	397,54			397,54
De Caja y Bancos Libre Disponib.	397,54			397,54
<b>Total</b>	397,54			397,54

Gastos

Orden	Jur.	Sbjur.	S.A.F.	P.G.	SP	P.Y.	AC.	OB	U.G.	F.F.	L	P	PA	SP	Increment.	Dismin.
1	25	0	255	3	0	0	0	0	1401	322	2	5	5	0	289,99	
2	25	0	255	3	0	0	0	0	1401	322	3	7	2	0	107,55	
<b>Total General</b>															397,54	

**DECRETOS AÑO 2003**

**DECRETO N° 514**

La Rioja, 13 de agosto de 2003

Visto: el Expediente Código G13-N° 00476-5/2003, mediante el cual la Dirección General de Administración de la Secretaría General y Legal de la Gobernación, solicita incorporación de Recursos al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial-Ley 7474-, del saldo de Caja y Banco del ejercicio 2002, provenientes del Departamento de Imprenta y Boletín Oficial por la suma de \$ 21.731,19 y de la Secretaría por la suma de \$ 5.020,44, que serán administrados por el S.A.F. N° 110, Dirección General de Administración de la Secretaría General y Legal de la Gobernación; y,-

**Considerando:**

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7474, faculta a la Función Ejecutiva a introducir

ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que los mismos sean financiados con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la citada norma legal.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/03, Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7.474.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7474 y 123° de la Constitución Provincial.

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°- Modifícanse los importes del Artículo 4° de la Ley de Presupuesto N° 7474, estimándose un incremento en los Recursos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 1° de la Ley N° 7474 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los Gastos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 3°- Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa provincial conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7474.

Artículo 4°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas, y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gdor. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. - Garay, J.M., S.H.**

#### ANEXO

SAF N° 110 - D. Gral. Adm. - Sec. Gral. y Legal de la Gobernación  
Expte. G. 13-00476-5/03

Orden	Jur.	Subj.	S.A.F.	Pg	So	Py	Ac.	Ch	U.G.	F.F.	L	P	Pa	So	Increment.	Dism.
1	10	1	110	18	0	0	0	0	1401	310	2	3	4	0	5.000,00	
2	10	1	110	18	0	0	0	0	1401	310	2	5	5	0	2.000,00	
3	10	1	110	18	0	0	0	0	1401	310	3	3	3	0	3.000,00	
4	10	1	110	18	0	0	0	0	1401	310	5	1	7	0	11.731,19	
5	10	1	110	18	0	0	0	0	1401	310	5	1	4	0	5.020,44	
TOTAL GENERAL															26.751,63	

#### Recurso

Jur.	Subj.	S.A.F.	Tipo	Clase	Conc.	Sbc.	Ced	F.F.	Increment.	Dism.
10	1	110	35		1	1	2	0	310	21.731,19
10	1	110	35		1	1	2	0	333	5.020,44
TOTAL GENERAL										26.751,63

#### Administración Provincial - Fuentes Financieras

Concepto	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituc. de Seg. Social	Total
Disminuc. de la Inv. Financ.		26.751,63			26.751,63
Disminuc. de otros Act. Financ.		26.751,63			26.751,63
De Caja y Bancos Afect. Especif.		26.751,63			26.751,63
TOTAL		26.751,63			26.751,63

### DECRETO N° 703

La Rioja, 08 de octubre de 2003

Visto: el Decreto N° 008/98 que crea el Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas, la normativa complementaria, modificatoria y aclaratoria del mismo y,

#### Considerando:

Que los Decretos N°s 310/01, 363/01, 368/01, 369/01, 370/01, 415/01 y 425/01, de asignaciones de Funciones Estratégicas de las que surgen algunas titularidades cuyos mandatos se han cumplido y otras de próximo vencimiento.

Que en los casos mencionados, las titularidades se encuentran en concurso o bien en trámite de convocatoria para su cobertura.

Que a efectos de realizar los procesos de selección dentro de los plazos establecidos por el régimen respectivo, sin afectar la continuidad funcional, resulta necesario prorrogar los mandatos de los titulares de Cargos, con Funciones Estratégicas referidos en el primer considerando.

Que la citada prórroga no genera impacto presupuestario, teniendo en cuenta las provisiones vigentes en la materia.

Que la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Economía y Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia. Por ello, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Prorrógase el mandato de los titulares de Cargos con Funciones Estratégicas indicados en los Decretos N° 310/01, 363/01, 368/01, 369/01, 415/01, en los Artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° del Decreto N° 425/01 y 3° del Decreto N° 370/01, conforme se detalla en los Anexos I, II; III y IV del presente decreto; hasta el 30 de noviembre de 2003 o antes si fueran cubiertos o declarados desiertos en el proceso de selección correspondiente.

Artículo 2°.- Establécese que lo dispuesto por el artículo precedente tiene carácter excepcional, manteniéndose vigentes los términos del Artículo 24° del Decreto N° 008/98.

Artículo 3°.- Hágase saber las disposiciones del presente decreto a las Direcciones Generales de Organización y Capacitación Administrativa y de Administración de Personal, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, para la intervención de competencia.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, el señor Ministro de Economía y Obras Públicas, el señor Ministro de Educación y Salud Pública y suscripto por los señores Secretario de Desarrollo Social y Asuntos Municipales y Subsecretario de Gestión Pública y Modernización del Estado.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

**Maza, A.E., Gobernador – Rejal, J.F., M.E. y S. P. – Garay, J.M., S. H. a/c M.E. y O. P. – Maza, J.R., S.D.S. y A.M. – Caridad, A.G., Subs.G.P. y M.E. -**

### ANEXO I

Unidad Orgánica: Dirección General de Administración de Recursos de Salud Pública del Ministerio de Educación y Salud Pública.

Apellido y Nombre	D.N.I.	Denominación de la Función	Nivel
Carrizo Peralta, Rosa E. de las Mercedes	14.862.325	Coordinador de Presupuesto y Contabilidad	2
Reynes, Mirta N. del V.	13.494.636	Coordinador de Tesorería	3
Paez Rearte, Alfredo E.	12.123.389	Coordinador de Personal	3
Oliva, Azucena del Valle	11.859.244	Coordinador de Compras y Contrataciones	3
Velasco, Martín Edmundo	08.390.738	Coordinador de Logística	3

Unidad Orgánica: Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Apellido y Nombre	D.N.I.	Denominación de la Función	Nivel
Parisi, Juan Carlos	12.851.257	Coordinador de Contaduría	2
Ocampo, Lázaro Luis	20.109.974	Coordinador de Tesorería	3
Montaña, Alicia Edith	11.646.718	Coordinador de Presupuesto	3

Unidad Orgánica: Dirección de Programación y Capacitación Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Apellido y Nombre	D.N.I.	Denominación de la Función	Nivel
Vega, Sandra Lis	22.135.100	Coordinador de Desarrollo y Control de Gestión Programático	2
Yacante, José Nicolás	21.088.895	Coordinador de Acción Pragmática en el Interior de la Provincia	3

### ANEXO II

Unidad Orgánica: Dirección de Programación y Capacitación Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Apellido y Nombre	D.N.I.	Denominación de la Función	Nivel
Leal, Griselda Teresa	14.806.170	Coordinador de Tesorería y Contabilidad	4

Unidad Orgánica: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas.

Apellido y Nombre	D.N.I.	Denominación de la Función	Nivel
Fernández, César Lorenzo	10.435.582	Coordinador de Tesorería	2
Rodríguez, Luis Alejandro	17.544.207	Coordinador de Presupuesto	2

Unidad Orgánica: Dirección General de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Jefatura de Gabinete de Ministros

Apellido y Nombre	D.N.I.	Denominación de la Función	Nivel
Escudero, Alberto Edgardo	11.140.925	Coordinador de Fiscalización del Transporte	3

Unidad Orgánica: Dirección General de Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.

Apellido y Nombre	D.N.I.	Denominación de la Función	Nivel
Uliarte, Héctor		Coordinador Técnico de Despacho	

Jorge	13.918.778		2
Francés, Adriana Inés	16.257.878	Coordinador de Unidad de Gestión Administrativa	3

### ANEXO III

Unidad Orgánica: Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Economía y Obras Públicas

Apellido y Nombre	D.N.I.	Denominación de la Función	Nivel
Irungaray, Marcelo Eduardo	24.829.691	Coordinador de la Unidad Informática	2
Herrera, César Augusto	17.037.477	Coordinador Técnico de la Unidad Informática	3
Oviedo, María Antonia	14.074.981	Coordinador de Gestión Administ. de la Unidad Informática	4

Unidad Orgánica: Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Obras Públicas

Apellido y Nombre	D.N.I.	Denominación de la Función	Nivel
Falcón, Dardo Ramón	17.408.488	Coordinador de Movimientos de Fondos	2

Unidad Orgánica: Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas

Apellido y Nombre	D.N.I.	Denominación de la Función	Nivel
Neira, Susana Elisa	14.273.733	Coordinador de Sectores Sociales	2

Unidad Orgánica: Dirección General de Deuda Pública del Ministerio de Economía y Obras Públicas

Apellido y Nombre	D.N.I.	Denominación de la Función	Nivel
Aubone, Daniel Alfredo Manuel	12.258.412	Coordinador de Operaciones con Bancos y Entidades Financieras	2

### ANEXO IV

Unidad Orgánica: Dirección General de Ingresos Provinciales del Ministerio de Economía y Obras Públicas

Apellido y Nombre	D.N.I.	Denominación de la Función	Nivel
Zárate, Alejandro D.	16.319.291	Coordinación de Delegación Chepes	4
Alcaráz, Mónica Viviana	21.866.862	Coordinador de Interior y Relaciones Institucionales	2
González, Ana Lía	20.253.811	Coordinador de Procesos Informáticos	3
Minué, Rodolfo Osvaldo	14.001.514	Coordinador de Delegación Villa Unión	4
Albornoz, Víctor Hugo	13.352.936	Coordinador de Delegación Chemical	4
González, Víctor Hugo	20.690.223	Coordinador de Delegación Aimogasta	4
Molina, Jorge Omar	13.341.583	Coordinador de Fiscalización Interna	4
Osvaldo Jacinto	11.856.214	Coordinador de Fiscalización Externa	4

\* \* \*

## **DECRETO N° 980**

La Rioja, 05 de diciembre de 2003

Visto: El Expediente Código E1 N° 00344-6/03, mediante el cual la Dirección de Epidemiología de la Secretaría de Salud Pública, tramita la incorporación de Recursos al Presupuesto de la Administración Pública Provincial, Ley N° 7.474, provenientes del Ministerio de Salud de la Nación que serán destinados al Plan de

Vigilancia de diversas Patologías, por la suma de \$ 19.084,00; y,

**Considerando:**

Que en el Anexo I de la Resolución N° 663, del Ministerio de Salud de la Nación de fecha 07 de octubre del corriente año, se transfiere a la provincia la suma de \$ 19.084,00.

Que de acuerdo a lo expuesto en el considerando precedente es intención de la Función Ejecutiva acceder a lo solicitado.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.474, para la Administración Pública Provincial faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Publico determinados en los Artículos 2° y 4° de la presente ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto de Distribución N° 02/03, Reglamentario de la Ley N° 7.474.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.474 y 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.474, estimándose un incremento en los Recursos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 1° de la Ley N° 7.474 del Presupuesto General de la Administración Publica Provincial, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los gastos conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

Artículo 3°.- Dése a conocer por donde corresponda de la presente Modificación Presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establecido en el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.474.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., S.H. a/c M.E. y O.P.**

**ANEXO**

S.A.F. N° 120 – Dcción. Gral. de Adm. – Secretaría de Salud Pública  
Expte. Cód. E1-00344-6/03

Ord.	Jur.	Sbjur.	S.A.F.	IPG.	SP	DP	AC	OB	U.G.	F.F.		Increment.	Dismin.			
1	10	2	120	17	0	0	2	0	1401	560	2	5	6	0	1.320,00	

											1	5				
2	10	2	120	17	0	0	2	0	1401	560	3	7	2	0	4.180,00	
3	10	2	120	17	0	0	2	0	1401	560	4	3	3	0	3.000,00	
4	10	2	120	17	0	0	2	0	1401	560	4	3	5	0	3.000,00	
5	10	2	120	17	0	0	2	0	1401	560	4	3	6	0	3.000,00	
6	10	2	120	17	0	0	2	0	1401	560	4	3	7	0	3.000,00	
7	10	2	120	17	0	0	2	0	1401	560	4	3	9	0	1.584,00	
TOTAL GENERAL													19.084,00			

Jur.	Sbjur.	S.A.F.	Tipo	Clase	Conc.	Sbconc	Ced.	FF	Increment.	Dismin.
10	2	120	17	2	1	4	0	560	19.084,00	

\*\*\*

**DECRETO N° 982**

La Rioja, 05 de diciembre de 2003

Visto: El Decreto N° 008/98 que crea el Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas, la normativa complementaria, modificatoria y aclaratoria del mismo y,

**Considerando:**

Que mediante resoluciones conjuntas de los titulares de las distintas Jurisdicciones y el Ministro de Economía y Obras Públicas se ha efectuado la Convocatoria Pública para la cobertura de Cargos con Funciones Estratégicas radicados en los Ministerios y de Secretarías de dependencia directa de la Función Ejecutiva.

Que entre las Funciones Estratégicas a concursar figuran posiciones cuyas titularidades se encuentran con mandatos vencidos, las que fueran asignadas mediante los Decretos N°s. 310/01, 369/01, 370/01, 415/01, 425/01 y el Decreto N° 703/03 complementario de los anteriores.

Que a fin de compatibilizar el trámite de los procesos de selección en curso, con el goce mayoritario de la licencia anual ordinaria por los agentes de la Administración Pública Provincial en el periodo comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de febrero, resulta procedente disponer la suspensión de los plazos concursales durante el citado espacio de tiempo.

Que, asimismo, con el objeto de asegurar la continuidad funcional de las Unidades Orgánicas a las que reportan Cargos con Funciones Estratégicas con titulares de mandato vencido, corresponde prorrogar los mismos hasta la finalización de los concursos actualmente en trámite.

Que la citada prórroga no genera impacto presupuestario, teniendo en cuenta las previsiones vigentes en la materia.

Que la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Economía y Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Suspéndanse los plazos de los procesos de selección en trámite para las renovaciones de titularidades de Cargos con Funciones Estratégicas radicados en distintas Jurisdicciones de la Administración Pública Provincial desde el 15 de diciembre de 2003 hasta el 13 de febrero de 2004, inclusive, los que se reanudarán automáticamente a partir de esta última fecha.

Artículo 2°.- Prorrógase el mandato de titulares de Cargos con Funciones Estratégicas indicados en los Decretos N° 310/01 y 415/01, en los Artículos 1°, 2°, 3° y 5° del Decreto N° 369/01, en el Artículo 3° del Decreto N° 370/01 y en los Artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° del Decreto 425/01, según detalle obrante en el Anexo I (dos fojas) del presente decreto; desde el 01 de diciembre de 2003 hasta la finalización de los respectivos concursos en trámite.

Artículo 3°.- Establécese que lo dispuesto por el artículo precedente tiene carácter excepcional, manteniéndose vigentes los términos del Artículo 24° del Decreto N° 008/98.

Artículo 4°.- Hágase saber las disposiciones del presente decreto a las Direcciones Generales de Presupuesto, Organización y Capacitación Administrativa y de Administración de Personal, dependientes del Ministerio de Economía y Obras Públicas, para la intervención de competencia.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda a cargo del Ministerio de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública y Modernización del Estado.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., S.H. a/c M.E. y O.P. - Caridad, A.G., Subs. G.P. y M.E.**

**ANEXO I**

Unidad Orgánica: Dirección General de Administración de Recursos de Salud Pública del Ministerio de Educación y Salud Pública

Apellido y Nombre	D.N.I.	Denominación de la función	Nivel
Carrizo Peralta, Rosa Elena de las Mercedes	14.862.325	Coordinador de Presupuesto y Contabilidad	2
Reynes, Mirta Noemí del Valle	13.494.636	Coordinador de Tesorería	3
Páez Rearte, Alfredo Eduardo	12.123.389	Coordinador de Personal	3
Oliva, Azucena del Valle	11.859.244	Coordinador de Compras y Contrataciones	3
Velasco, Martín Edmundo	08.390.738	Coordinador de Logística	3

Unidad Orgánica: Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Economía y Obras Públicas

Apellido y Nombre	D.N.I.	Denominación de la función	Nivel
Irungaray, Marcelo Eduardo	24.829.691	Coordinador de la Unidad Informática	2
Herrera, César Augusto	17.037.477	Coordinador Técnico de la Unidad Informática	3
Oviedo, María Antonia	14.074.981	Coordinador de Gestión Administrativa de la Unidad Informática	3

Unidad Orgánica: Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas

Apellido y Nombre	D.N.I.	Denominación de la función	Nivel
Neira, Susana Elisa	14.273.733	Coordinador de Sectores Sociales	2
Aubone, Daniel Alfredo Manuel	12.258.412	Coordinador de Operaciones con Bancos y Entidades Financieras	2

Unidad Orgánica: Dirección General de Ingresos Provinciales del Ministerio de Economía y Obras Públicas

Apellido y Nombre	D.N.I.	Denominación de la función	Nivel
Zárate, Alejandro Daniel	16.319.291	Coordinador de Delegación Chepes	2
Alcaraz, Mónica Viviana	21.866.862	Coordinador de Interior y Relaciones Institucionales	2
González, Ana Lía	20.253.811	Coordinador de Procesos Informáticos	3
Minué, Rodolfo Osvaldo	14.001.514	Coordinador de Delegación Villa Unión	4
Albornoz, Víctor Hugo	13.352.936	Coordinador de Delegación Chamental	4
González, Víctor Hugo	20.690.223	Coordinador de Delegación Aimogasta	4
Molina, Jorge Omar	13.341.583	Coordinador de Fiscalización Interna	4
Fuentes, Osvaldo Jacinto	11.856.214	Coordinador de Fiscalización Externa	4

**LICITACIONES**

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos  
Secretaría de Seguridad  
Policía de la Provincia de La Rioja**

**Licitación Pública N° 01-04**

Llámesse a Licitación Pública para la adquisición de dos mil (2.000) unidades de pantalones bombacha de verano, dos mil (2.000) unidades de camisas, y dos mil (2.000) pares de borcegués.

Presupuesto Oficial Base: Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Mil Quinientos (\$ 424.500,00).

Fecha de apertura: trece (13) de setiembre de 2004.  
Horas: once (11:00).

Lugar de apertura: Salón de los Escudos - Jefatura de Policía de la Provincia - Avda. Pte. Perón N° 1.275 esq. Avda. Juan Facundo Quiroga - La Rioja.

Consulta y retiro de Pliegos: Departamento Finanzas - Area de Recursos Humanos y Finanzas, de 8:00 a 13:00 horas.

Forma de Pago: contado contra entrega.

**Dra. Alejandra B. Oviedo**

Ministro de Gobierno y  
Derechos Humanos

C/c. - \$ 400,00 - 27 y 31/08/2004

\* \* \*

**Gobierno de La Rioja**  
**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**  
**Administración Provincial de Obras Públicas**

**Licitación Pública A.P.O.P. N° 09/04**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Refacción Hospital Dr. Enrique Vera Barros - 4ta. Etapa - La Rioja - Capital". Expte. Principal Cód. F6 N° 00454-4-04. Resolución A.P.O.P. N° 469/04.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 1.275.844,26.

Plazo ejecución: ocho (8) meses.

Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Capital - La Rioja - Código Postal 5300.

Fecha y hora de presentación de sobres: día 16/09/04 hasta las diez (10:00) horas.

Fecha y hora apertura de propuestas: día 16/09/04 a las horas once (11:00).

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín 248 - Planta Baja - ciudad Capital. Adquisición de Pliegos: Gerencia de Administración de la A.P.O.P. - Lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

**Ing. Víctor Abraham**

Administrador General de la A.P.O.P.

C/c. - \$ 500,00 - 27 y 31/08/2004

\* \* \*

**Gobierno de La Rioja**  
**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**  
**Administración Provincial de Obras Públicas**

**Licitación Pública A.P.O.P. N° 10/04**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Reparación y Refacción Hospital Zonal Luis Pasteur - 2° Etapa - Chepes - Dpto. Rosario Vera Peñaloza - La Rioja". Expte. Principal Cód. F6 N° 00459-9-04. Resolución A.P.O.P. N° 468/04.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 499.969,01.

Plazo ejecución: cuatro (4) meses.

Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Capital - La Rioja - Código Postal 5300.

Fecha y hora de presentación de sobres: día 08/09/04 hasta las diez (10:00) horas.

Fecha y hora apertura de propuestas: día 08/09/04 a las horas once (11:00).

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín 248 - Planta Baja - ciudad Capital. Adquisición de Pliegos: Gerencia de Administración de la A.P.O.P - Lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

**Ing. Víctor Abraham**

Administrador General de la A.P.O.P.

C/c. - \$ 500,00 - 27 y 31/08/2004

**VARIOS**

**Nevado Este S.A.**

Convocatoria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en Finca San Gabriel, Ruta 38, Km. 405, departamento Capital, provincia de La Rioja para tratar el Orden del Día que sigue a continuación. Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, sita en Finca San Gabriel, Ruta 38, Km. 405, departamento Capital, provincia de La Rioja, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a la Asamblea hasta el día 24 de septiembre de 2004, inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00.

**ORDEN DEL DIA:**

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del término legal.

3) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003, respectivamente. Consideración de los resultados de los ejercicios sociales considerados.

4) Tratamiento de la renuncia presentada por el Sr. Samuel Liberman a su cargo en el Directorio. Consideración de su gestión y honorarios.

5) Consideración de la gestión de los directores desde la fecha de inicio de sus mandatos y hasta la fecha de celebración de esta asamblea.

6) Consideración de los honorarios de los directores correspondientes a los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003.



7) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

8) Consideración de las decisiones asamblearias adoptadas en las asambleas celebradas el 28 de septiembre y 14 de noviembre de 2001 y su ratificación.

9) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

**Guillermo J. Liberman**  
Presidente

**N° 3.879 - \$ 450,00 - 20/08 al 03/09/2004**

\* \* \*

**Administración Provincial de Tierras**

**Edicto de Expropiación**

**Ley 7.165 - Art. 12° - Expte. B7-0219-8-01**

La Administración Provincial de Tierras comunica que se dictó Resolución N° 221/04, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos ubicados en el barrio Las Flores de la localidad de Nonogasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, comprendidos en el Plano de Mensura aprobado por Disposición D.G.C. N° 015.801/04, al solo efecto de la regularización dominial de quienes lo solicitaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 24 de agosto de 2004.

**Adrián Ariel Puy Soria**  
Administrador Provincial de Tierras

**S/c. - \$ 81,00 - 27/08 al 03/09/2004**

\* \* \*

**Gobierno de La Rioja**  
**Jefatura de Gabinete**  
**Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas**  
**(I.M.T.I.)**

**Ley 6.595 - Art. 7°**

El IMTI comunica que, según facultades conferidas en la Ley N° 6.595 y Ley N° 6.643, el Director General del IMTI, ha dictado la Resolución N° 322/04 que dispone declarar "Área Bajo Procesamiento" por el término de 180 días, a un inmueble ubicado en la localidad de Santa Rita de Catuna del departamento Gral. Ortiz de Ocampo de esta provincia de La Rioja. Fdo.: Don Eduardo Rojo Luque - Director General del IMTI.

**Eduardo N. Rojo Luque**  
Director General IMTI

**C/c. - \$ 113,00 - 31/08 al 07/09/2004**

**Administración Provincial de Tierras**

**Edicto de Expropiación**

**Ley 7.165 Art. 12° - Expte. B7-00015-4-02**

La A.P.T. comunica que se dictó Resolución N° 229/04, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos ubicados en el barrio La Bandita y Florencio Dávila de la localidad de Nonogasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, comprendidos en el Plano de Mensura aprobado por Disposición D.G.C. N° 015.544/03, al solo efecto de la regularización dominial de quienes lo solicitaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 27 de agosto de 2004.

**S/c. - \$ 81,00 - 31/08 al 07/09/2004**

**REMATES JUDICIALES**

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber que por ante la Secretaría "A" de dicho Tribunal, en autos caratulados: "Paredes, Osvaldo Nicolás c/Estrada, Germinal Domingo s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 27.290 - Letra "E", Año 2003, se ha dispuesto que la Sra. Martillero Público Adriana Roqué, Matrícula Profesional N° 105, venda en Pública Subasta, en calle Avellaneda N° 130 de esta ciudad, el día seis de setiembre del corriente año, a horas diez y treinta, los siguientes bienes muebles: un vehículo, marca Ford F 100, Pick Up/1998, motor marca Ford N° 4B8984B0475581C, chasis marca Ford N° 9BFEE2UEH1VDB03166, dominio BVQ 514. Un juego de living de algarrobo, compuesto por un sillón de tres cuerpos, dos sillones de un cuerpo, con sus respectivos almohadones estampados. Una mesa ratona de algarrobo. Un modular de algarrobo con tres puertas en su parte inferior, tres cajones y tres puertas vidriadas en su parte superior, de 1,60 por 1,90 cm. Una mesa de algarrobo de forma oval, de 2 m, con cuatro sillas en algarrobo. Un televisor marca Philips de 29", color, sin control remoto, tipo 29 PT 461A77/B, N° 194-9571). Una mesa de televisor de 1 por 1,50 cm, con un estante, dos cajones y dos puertas. Una CPU, marca Creative-CDRW N° 366107/0- A09, un monitor, marca Samsung 560V modelo DT15VSPN/XB6. Un teclado, un mouse y dos parlantes. Una impresora, marca Epson Stylar - color 1520, modelo P892A-Serie N° 3XEY013996C21101003LMA0413092. Un monitor Hacer - 14" modelo YD144L-Rating 100 - Serie N° 8026005239. Un scanner Plustek - Opicpro 1248U-N° 2244. Una impresora, marca Epson, modelo P 190<sup>a</sup>. Dos parlantes, un teclado y un mouse. Una CPU, marca Sox. Dos estabilizadores de corriente. Todos los bienes en muy buen estado y en perfecto funcionamiento. Dinero al contado y al mejor postor, la comisión del Martillero es del 10% del valor de la venta de los bienes subastados, se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Si el día de la subasta resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Después de la subasta no se admitirá reclamo alguno. Los bienes se exhiben en calle Arauco N° 939, Barrio J.V. González de esta ciudad.

Secretaría, 05 de agosto de 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 3.885 - \$ 170,00 - 20/08 al 03/09/2004**

\* \* \*

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 2 del autorizante, Dr. Gustavo J. F. De Leonardis, en los autos Expte. N° 32.113 - "G" - Año 2001, caratulados: "Guzmán Leonardo Mario c/... Ejecutivo", el Martillero Público Hugo Omar Carrizo venderá el día 02 de setiembre de 2004 a horas 12:30, en los portales de esta Cámara de Paz Letrada, sito en calle Güemes esq. Rivadavia de esta ciudad Capital, en pública subasta, sin base, dinero de contado y al mejor postor, los siguientes bienes: un (1) televisor marca "Philco", 20 pulgadas c/control remoto, modelo 20 B.P.8, número de serie 068206 U.T. - Un (1) ventilador de pie marca "Bocra", con botonera color blanco. Un (1) equipo de música marca "Aiwa", modelo N.S.X-510, color gris, dos (2) parlantes medianos, dos (2) caseteras para tres (3) C.D.S. c/control remoto. Todo en buen estado. Condiciones: el comprador abonará en el acto el precio total de la compra con más la comisión de ley del Martillero, 10 %. Después de la subasta no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se realizará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora. Exhibición en Avda. Rivadavia N° 76 de esta ciudad, de 18:00 a 20:00 horas, días lunes, miércoles y viernes. Publíquense los edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local - Art. 299° del C.P.C. La Rioja, 11 de agosto de 2004.

**Dr. Gustavo J. F. De Leonardis**  
Secretario

**N° 3.913 - \$ 48,00 - 27 y 31/08/2004**

\* \* \*

Por orden del señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, se ha dispuesto en autos caratulados: "Schindler Luis Alberto c/Caballero Lidia Ester s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 34.418/02, que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta, venda en pública subasta dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veinte de setiembre de 2004 a horas doce en los estrados de la Excma. Cámara, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, un inmueble ubicado en la calle San Francisco Solano Km 5 (hoy N° 3929) del barrio de la Quebrada de la ciudad de La Rioja, y consta de una galería techada con arcos en el ingreso, un living comedor con una campana hogar de hierro para calefaccionar, contiguo a éste un comedor, dos dormitorios, una cocina sin mobiliario y un baño y antebañó con artefactos. En la parte posterior tiene una galería de cañizo y dependencia de servicio, también una pileta de natación amplia de fibra de vidrio. El inmueble se encuentra deshabitado. Inscripción en el Registro General de la

Propiedad con la Matrícula C-931 y Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección G - Manzana 220 - Parcela 12 y, según título, mide: diez metros de frente al Sur sobre la avenida de su ubicación; diez metros ochenta y siete centímetros en su contrafrente Norte; en su costado Este cincuenta y siete metros cincuenta y tres centímetros, y en su costado Oeste sesenta y un metros setenta y nueve centímetros, lo que hace una superficie total de quinientos noventa y seis metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados, lindando: al Sur: con Av. San Francisco de su ubicación, al Norte: con terrenos municipales, al Este: con el lote once, y al Oeste: con el lote trece. La base de venta: el 80% de la valuación fiscal, o sea, por Pesos Tres Mil Ochenta y Ocho con Ocho Centavos (\$ 3.088,8). El inmueble será entregado en el estado en que se encuentra y será exhibido una semana antes de la subasta en el horario de la tarde de 14:00 a 19:00 horas. Modalidades de venta: el comprador deberá abonar el veinte por ciento (20%) en concepto de seña del precio final ofrecido, el saldo una vez aprobada la subasta más la comisión de ley del Martillero. Para mayor información dirigirse a Secretaría de la actuario o a la oficina de la Martillera, Benjamín de la Vega 52 - Tel. 428567. Edictos publicados cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad. Secretaría, 27 de agosto de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 3.918 - \$ 200,00 - 31/08 al 14/09/2004**

### EDICTOS JUDICIALES

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna (Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja), hace saber por el término de cinco (5) veces que en autos Expte. N° 8.124 - Letra "F" - Año 2003, caratulados: "Fernández Oscar Alberto s/ Concurso Preventivo", mediante Resolución de fecha catorce de junio de dos mil cuatro, se ha dispuesto: I°)- Declarar la apertura del Pequeño Concurso Preventivo de Fernández Oscar Alberto, D.N.I. N° 13.694.607, y como socio de la firma "Roset S.R.L.", con domicilio en calle República del Líbano N° 57 de la ciudad de La Rioja. II°)- Fijar audiencia a efectos de la realización del sorteo para la designación de Síndico, a realizarse el día veintidós de junio de 2004 (22/06/2004), a horas doce (12:00), con citación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los efectos previstos en el Acuerdo N° 15/96 Punto II.- III°)- Fijar hasta el día treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro (31/08/2004) para que los acreedores del concurso verifiquen sus créditos ante el Síndico, Cr. Hugo Nicolás Pedernera, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 250 - 6° Piso - Dpto. "F" - La Rioja, Capital. IV°)- Publicar edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, la que deberá efectuarse dentro del plazo de cinco (5) días de haberse notificado la resolución. V°)- Anotar la apertura del concurso en el Registro de Concursos, requiriéndose la existencia de otros concursos, a cuyo fin oficiese. VI°)- Disponer la inhibición general de los bienes de Fernández Oscar Alberto y el embargo de los bienes registrables y la

anotación de las medidas en los registros pertinentes, a cuyo fin oficiase. VII°)- Ordenar la suspensión del trámite de procesos y acciones de contenido patrimonial contra la concursada por causa o título anterior a la presente resolución. VIII°)- Intímese a la concursada para que en el término de tres (3) días deposite a la orden del Tribunal, y como pertenecientes a estos autos, la suma de Pesos Un Mil (\$1.000) para atención de gastos, en la cuenta N° 5204980/8 del Nuevo Banco de La Rioja. IX)- Fijar para el día veintidós de octubre del año dos mil cuatro (22/10/2004), a fin de que el Síndico presente el Informe Individual que establece el Art. 35°, y el día veintiuno de diciembre del año dos mil cuatro (21/12/2004) para la presentación del Informe General, Art. 39° - Ley N° 24.522. X)- Fijar el día veintiuno de abril de dos mil cinco a fin que tenga lugar la Audiencia Informativa a realizarse en la Sala de Audiencia del Palacio de Tribunales. XI)- Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. José Luis Magaquián - Juez, Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli; Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.  
La Rioja, 12 de agosto de 2004.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**

Secretaria

**N° 3.867 - \$ 700,00 - 17 al 31/08/2004**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, por la Secretaría "B" de su titular, Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, acreedores y legatarios del extinto Pedro Edgardo Martínez para comparecer a ejercer sus derechos en los autos Expte. N° 36.014 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Martínez Pedro Edgardo s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 12 de agosto de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**

Secretario

**N° 3.868 - \$ 40,00 - 17 al 31/08/2004**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por ante la Secretaría "A" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Cristina Karam para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Karam María Cristina - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 28.305 - Letra "K" - Año 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**

Secretaria

**N° 3.869 - \$ 45,00 - 17 al 31/08/2004**

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Oyola, Secretaría "A", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del Sr. Gustavo Adolfo Tanquía y/o Gustavo Adolfo Tanquia, a comparecer y estar a derecho en los autos Expte. 28.136 - Letra "T" - Año 2004, caratulados: "Tanquía Gustavo Adolfo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, ... de agosto de 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**

Secretaria

**N° 3.873 - \$ 45,00 - 17 al 31/08/2004**

\* \* \*

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "N° 1" a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Juan Alejandro Andrada, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Exptes. N° 10.883/04, caratulados: "Andrada Juan Alejandro - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).  
Chilecito, La Rioja, agosto 04 de 2004.

**Dr. Eduardo Gabriel Bestani**

Secretario

**S/c. - \$ 45,00 - 17 al 31/08/2004**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes Sres. María Luisa Illanes de Vega y Ramón Rosa Vega a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 28.347 - Letra "I" - Año 2004, caratulados: "Illanes de Vega María Luisa y Otro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 10 de agosto de 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**

Secretaria

**N° 3.876 - \$ 45,00 - 20/08 al 03/09/2004**

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Angélica Ascensión Molina de Mercado Luna y Carlos César Mercado Luna, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 28.378 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Molina de Mercado Luna Angélica Ascensión y Carlos César Mercado Luna - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación por el término de cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 2 del C.P.C. La Rioja, diez de agosto de dos mil cuatro. Fdo. Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara - Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria.  
La Rioja, 12 de agosto de 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 3.880 - \$ 45,00 - 20/08 al 03/09/2004**

\* \* \*

El señor Juez de la Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho en la sucesión de Carlos Edgardo Franchi, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 28.306 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "Carlos Edgardo Franchi - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 17 de agosto de 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 3.882 - \$ 45,00 - 20/08 al 03/09/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que en los autos Expte. N° 35.584 - Letra "D" - Año 2003, caratulados: "Díaz Bazán Rolando y Otros s/Información Posesoria", se ha iniciado juicio de Información Posesoria con relación al inmueble ubicado sobre calle Suipacha s/n°, del barrio Cochangasta de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; C.: I - S.: E - M.: 516 - P.: "4", cuyos linderos son: Este: propiedad del Sr. Pablo Elías Busleimán, Oeste: propiedad del Sr. Ernesto Domingo Oliveras, Sur: calle Suipacha y, Norte: río. Asimismo, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, la que se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente", comparezcan a estar a derecho, contestar

la demanda y/o formular las oposiciones que correspondieran, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 y concordantes del C.P.C.

Secretaría, 12 de agosto de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 3.884 - \$ 85,00 - 20/08 al 03/09/2004**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Víctor Héctor Cáceres, a comparecer en los autos Expte. N° 36.016 - Letra "C" - Año 2004, caratulado: "Cáceres Víctor Héctor s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 18 de agosto de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 3.888 - \$ 45,00 - 20/08 al 03/09/2004**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 35.436 - Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Bonetto de Ayán Teresa Beatris - Información Posesoria", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Los Tilos esq. Vicente Bustos, B° Vivero Nacional, de esta ciudad Capital, Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - C: 1; Secc. "E"; Mza.: "76"; Parc.: "I", Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro mediante Disposición N° 015485/03, que consta de una Superficie Total de 267,89 m2 y una Superficie Libre de 257,63 m2. Son sus linderos: al Norte: con propiedad de Myriam Elizabeth Bonetto, al Sur: con calle Los Tilos, al Este: con calle Vicente Bustos y, al Oeste: con propiedad de Ercilia Cristina Bonetto.  
Secretaría, 14 de mayo de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 3.889 - \$ 90,00 - 20/08 al 03/09/2004**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", el Dr. José

Luis Magaquián, y de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Domingo Hipólito Filippe, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 7.890 - Letra "P" - Año 2002, caratulados: "Pereyra de Filippe María Esther - Sucesorio", en el plazo de (15) quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de julio de 2004.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 3.866 - \$ 45,00 - 17 al 31/08/2004**

\* \* \*

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuaría, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que por cinco (5) veces cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derechos a los bienes del extinto Félix Martínez, a fin de que se presenten a juicio en autos Expte. N° 28.380 - Letra "M", caratulados: "Martínez Félix - Sucesorio", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de agosto de 2004.

**Dra. Laura Hurtado Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 3.890 - \$ 40,00 - 24/08 al 07/09/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara IV en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián - Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 7.862 - Letra "C" - Año 2002, caratulados: "Carbajal Eugenio Teodioxio - Información Posesoria", cita al Sr. Eduardo Pablo Torchía a estar a derecho en los presentes y correrle traslado de la demanda por el término de diez (10) días, computados a partir de la última publicación, en el juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en la Avda. Leandro N. Alem N° 191 del Barrio de Vargas de la ciudad Capital de La Rioja, con una superficie total de 450 m2 y con los siguientes linderos: al Norte: con propiedad de Pablo Víctor Reynoso, al Sur: con propiedad de Herminda Cejas de Reynoso, y al Oeste: con propiedad de Pablo Víctor Reynoso. Que el inmueble tiene la Matrícula Catastral: C: I - Secc. B - Manz. F6 (306) - Parc. ah - Número de padrón 1-01535. Haciéndole saber que las copias se encuentran reservadas en Secretaría a su disposición. Publíquense edictos por siete (7) veces. Secretaría, 30 de julio de 2004.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 3.891 - \$ 100,00 - 24/08 al 07/09/2004**

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, en los autos Exptes. N° 4.441 - Letra "A" - Año 2004, caratulados "Abdala Rosalinda Renée - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que la actora ha promovido juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado sobre Ruta N° 79, sobre la actual calle Pte. Perón en barrio El Alto de Oltá, Dpto. Gral. Belgrano de la provincia de La Rioja, con una superficie total de 549,89 m2, y cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto.: 13 - C.: I - S.: D - M.: 12 - P.: "7", y el mismo colinda con: al Norte: con calle Pública N° 1 (actual calle Pte. Perón), al Sur: con propiedad de Basilio Tello y Ramón Hildifoncio Aballay, al Este: con propiedad de José Inocencio Avila, al Oeste: con propiedad de Juan Hipólito Moreno. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chamental, 29 de julio de 2004.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 3.893 - \$ 75,00 - 24/08 al 07/09/2004**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, en los autos Exptes. N° 4.405 - Letra "B" - Año 2004, caratulados: "Britos Emilio Marcos - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que el actor ha promovido juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en paraje Bordo Blanco, distante a unos 500 m de barrio San Nicolás de la ciudad de Chamental, en la provincia de La Rioja, con una superficie total de 7 ha (327,61 m2), y cuya Nomenclatura Catastral es: N° 4-12-04-414-445- 748, y el mismo colinda con: al Norte: con propiedad de Martha Isabel Ruiz y suc. de Andrés Toledo Márquez, al Noreste: con propiedad de Carlos del Moral, al Sur: con camino vecinal, al Sureste: con propiedad de Carmen Peña, y al Oeste: con propiedad de Pedro José Castro. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chamental, 29 de julio de 2004.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 3.894 - \$ 75,00 - 24/08 al 07/09/2004**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", cita y emplaza por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación a presentarse los que se consideren con derecho en los autos caratulados: "Brizuela de Argañaraz Dora - Información Posesoria", Expte. N° 35.621 - Letra "B" - Año 2003, sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en calle La Quiaca s/n, B° Argentino,

ciudad Capital, provincia de La Rioja. Datos catastrales: el que está identificado por la Nomenclatura Catastral: Circ.: I - Secc.: H - Manz.: 544 - Parc.: 05. Medidas: el lote se encuentra con una superficie total de 9 ha 7.526,04 m2. Colindantes: tiene como colindantes a los siguientes: al Norte: la sucesión Quintino Oliva, desde el punto B al C, al Este: con Arcadio Basualdo y Ramón Oliva, desde el punto C al D y al E, al Sur: con la sucesión Manuel Argañaraz, desde los puntos A al H, al G y F, al Oeste: calle pública. Publíquense edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 05 de julio de 2004.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 3.895 - \$ 80,00 - 24/08 al 07/09/2004**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Guillermo Luis Baroni, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Dante Simone, en autos Expte. 34.425 - "R" - 2001, caratulados: "Rovati de Simone Lidia Emma s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 19 de agosto de 2004.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 3.897 - \$ 45,00 - 24/08 al 07/09/2004**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Lidia Horteria Corzo de Cáceres, a comparecer en los autos Expte. N° 28.374 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Corzo de Cáceres Lidia Horteria - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término quince (15) días posteriores a la última publicación de ley.  
Secretaría, 19 de agosto de 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 3.898 - \$ 45,00 - 24/08 al 07/09/2004**

\*\*\*

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "N° 2" a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio

Municipal, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Dionicio Alberto Reyes a que comparezcan a estar a derecho en los autos Exptes. N° 10.586/04, caratulados: "Reyes Dionicio Alberto - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).  
Chilecito, La Rioja, agosto 04 de 2004.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**S/c. - \$ 45,00 - 24/08 al 07/09/2004**

\*\*\*

La Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber que en autos Expte. N° 35.379 - Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Bazán Nicolás Carlos Eduardo - Información Posesoria", se ha ordenado publicar edictos por cinco (5) veces en razón que se ha iniciado Información Posesoria con relación a un inmueble ubicado en calle Jujuy N° 253, B° Centro, distrito Capital, localidad de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Dpto. 01 - C.: I - S.: A - M.: 28 - P.: "ag", con una superficie de 701,52 m2, cuyos linderos son: al Sur: con José Heriberto Molina, José Angel Maldonado, José Martín Campillay y Graciela del Valle Barrionuevo de Campillay; al Norte: con Angel Gabriel Abate; al Este: Suc. Encarnación Baigorri de Herrera Bazán; al Oeste: con calle Jujuy. Debiendo comparecer quienes se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los quince (15) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de junio de 2004. Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez de Cámara. Dra. Sara Granillo de Gómez - Secretaria.  
La Rioja, ... de junio de 2004.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 3.899 - \$ 80,00 - 27/08 al 10/09/2004**

\*\*\*

El Dr. César Osvaldo Serafini, Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Gregorio Agüero, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1.386 - Letra "A" - Año 2004, caratulados: "Agüero Gregorio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la

última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art.342 - inc. 3° del C.P.C.). Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, ... de agosto de 2004.

**Dr. Miguel R. Ochoa**  
Secretario Civil

**N° 3.900 - \$ 45,00 - 27/08 al 10/09/2004**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, hace saber por tres (3) veces que en autos Expediente N° 1.210 - Letra "G" - Año 2003, caratulados: "Gómez Abraham Ramón del Carmen s/Información Posesoria", se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la localidad de Malanzán, Dpto. Juan F. Quiroga, provincia de La Rioja, con una superficie de 1.672,06 m2, con los siguientes límites: al Norte: Municipalidad de Malanzán, al Sur: calle pública, al Oeste: Gramajo Jorge Darío, y al Este: Teresa Lucía Gramajo, con las siguientes medidas: del ángulo 1 al 2 mide 16,17 m; del ángulo 2 al 3 mide 29,07 m; del ángulo 3 al 4 mide 30,75 m; del ángulo 4 al 5 mide 9,69 m; del ángulo 5 al 6 mide 7,58 m; del ángulo 6 al 7 mide 21,14 m; del ángulo 7 al 1 mide 52,50; con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 17 - C.: I - S.: A - M.: 11 - P.: "19", se encuentra inscrita en la D.P.C. y D.G.I.P.. Dpto. Juan F. Quiroga C I S A - M 11 P.: "5" a nombre de Orihuela Juan Esteban Suc. (poseedor / sin título), citando a los que se consideran con derecho al mismo a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de agosto de 2004.

**Dr. Miguel R. Ochoa**  
Secretario Civil

**N° 3.901 - \$ 50,00 - 27/08 al 03/09/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de La Rioja, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Irma Violeta Llanos para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 8.477-"LL"-2004, caratulados: "Llanos Irma Violeta - Declaratoria de Herederos".

La Rioja, 12 de agosto de 2004.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 3.902 - \$ 45,00 - 27/08 al 10/09/2004**

\* \* \*

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión de María Inés Navarro Vda. de Tineo, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 28.304 - Letra "N" - Año 2004, caratulado: "Navarro Vda. de Tineo María Inés - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de agosto de 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 3.903 - \$ 45,00 - 27/08 al 10/09/2004**

\* \* \*

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de Capital, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María H. Paiaro, Palacio de Justicia, Joaquín V. González 77, en autos Expte. N° 5.523-"M"-Año 2000, caratulados: "Martínez Elba Rosa s/Información Posesoria", hace saber que en dichas actuaciones se ha iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble situado en calle Artigas 602, Capital. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local - Art. 409 - incisos 1° y 2° del C.P.C.. Se cita a interesados y colindantes a estar a derecho dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. El predio, objeto del juicio, tiene superficie de 814,42 m2. Linderos: Norte: Avda. Juan Facundo Quiroga, Sudoeste: canal de riego, Sudeste: sucesión Pedro M. Vega, Este: callejón sin nombre. Medidas: lado Oeste de calle Artigas, primer tramo que parte de curvatura Noroeste en dirección Sur: 4,87; a su término la línea se dirige al Oeste en 0,24m; de aquí se retoma rumbo Sur con 23,83 m como segundo tramo que llega al canal de riego formando esquina Sudoeste; desde ésta a la esquina Sudeste se miden 14,42 m; desde este esquinado nace un segmento de 1,05 m en dirección Norte, y al llegar a su fin se miden 16,95 m hasta arribar a la sucesión Pedro M. Vega. Desde el ángulo de 109° 15' 34" en dirección Norte tiéndese línea perimetral lado Este sobre callejón sin nombre, con extensión de 26,57 m; desde el ángulo Noreste de 93° 24' 11" nace línea recta de 12,38 m hasta bifurcación en dos ángulos; desde el primero hasta el segundo ángulo (de 281° 37' 20" y 282° 30' 53", respectivamente) se mide un segmento de 0,88 m; estos dos ángulos forman el lado Norte contiguo a Avda. Quiroga de 9,12 m hasta el ángulo de 138° 10' 29", y desde éste nace el

chaflán u ochava de 1,87 m hasta llegar al ángulo de 138° 20' 20'' con el que se inicia la presente descripción perimetral.  
Secretaría, 20 de agosto de 2004.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 3.904 - \$ 170,00 - 27/08 al 10/09/2004**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho sobre los bienes que integran la sucesión del Sr. Mario Remberto Silva para que comparezcan en autos Expte. N° 35.968 - Letra "S" - Año 2004, caratulados: "Silva, Mario Remberto - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, trece de agosto de 2004.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 3.905 - \$ 25,00 - 27/08 al 10/09/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de Aimogasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes del extinto Angel Abdón Romero, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 2.170 - Letra "R" - Año 2004, caratulado: "Romero Angel Abdón - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, ... agosto de dos mil cuatro.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario

**N° 3.906 - \$ 45,00 - 27/08 al 10/09/2004**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 27.938 - Letra "C" - Año 2003, caratulados: "Contreras Juan de la Cruz y Trinidad Magdalena Cortés de Contreras - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Juan de la Cruz Contreras y Trinidad Magdalena Cortés y/o

Magdalena Cortés para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 20 de agosto de 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 3.909 - \$ 45,00 - 27/08 al 10/09/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Manuel Gregorio Moreno y Lidia Erminda Bustos, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 8.579 - Letra "M", caratulados: "Moreno Manuel Gregorio y Otra - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de cinco (5) días.  
Secretaría, 24 de agosto de 2004.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 3.910 - \$ 45,00 - 27/08 al 10/09/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 6.197 - Letra "M" - Año 2002, caratulados: "Morales Tránsito Inés - Sucesorio", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Tránsito Inés Morales, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 23 de agosto de 2004.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 3.912 - \$ 30,00 - 27/08 al 10/09/2004**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en autos Expte. N° 17.810/2002, caratulados: "Cerezo Víctor Ricardo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Víctor Ricardo Cerezo a comparecer a estar a derecho en los autos preferenciados, dentro del término de quince (15) días posteriores a la



última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
 Publíquese por el término de cinco (5) veces.  
 Chilecito, 27 de febrero de 2004.

**Mirta E. A. de Quiroga**  
 Prosecretaria a/c. Secretaría

**N° 3.919 - \$ 45,00 - 31/08 al 14/09/2004**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por ante la Secretaría "A" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores del extinto Lídoro Federico Salcedo, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Salcedo Lídoro Federico - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 28.341 - Letra "S" - Año 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
 Secretaria

**N° 3.920 - \$ 45,00 - 31/08 al 14/09/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 8.324 - Letra "S" - Año 2004, caratulados: "Sistec S.R.L. - Inscripción de Contrato Social" mediante Contrato de Constitución de Sociedad, confeccionado en la ciudad de La Rioja, Capital de la provincia del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de agosto de 2004, se ha iniciado trámite a los efectos de constituir la firma "Sistec Sociedad de Responsabilidad Limitada", entre los señores Humberto Ernesto Marinelli, D.N.I. N° 11.859.253, argentino, casado, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem N° 235; Walter José Domingo Cova, D.N.I. N° 10.770.869, argentino naturalizado, divorciado, con domicilio en calle Rivadavia N° 1.087 - Dpto. "B"; Mario Antonio Mazzucco, D.N.I. N° 23.352.206, argentino, soltero, con domicilio en calle Congreso N° 8, B° Los Olmos; y Angel Nicolás Ramírez, D.N.I. N° 27.450.083, argentino, soltero, con domicilio en Avda. San Francisco - Km 4, todos de la ciudad de La Rioja y en calidad de socios de la misma, estableciendo su sede social en calle Hipólito Yrigoyen N° 35 de esta ciudad Capital. La duración de la misma es de cinco años, prorrogables cada cinco años. La sociedad tiene por objeto servicios computacionales e informáticos. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.200,00). La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Socio Gerente, Sr. Humberto Ernesto Marinelli. El cierre del ejercicio financiero es el 31 de diciembre.

Secretaría "B" - La Rioja, 27 de agosto de 2004.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
 Enc. Registro Público de Comercio

**N° 3.921 - \$ 80,00 - 31/08/2004**

\* \* \*

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, Secretaría "A" a cargo de Juan Bautista Scruchi, Prosecretario autorizante, en los autos Exptes. N° 18.689 - Año 2004 - Letra "R", caratulados: "Ramos Luis Armando s/Guarda y Tenencia", cita y emplaza al Sr. Fernando Ivo Luna a comparecer a juicio y a constituir domicilio especial por ante este Tribunal dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 49° del C.P.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, sin cargo por tramitarse la presente causa por intermedio de la Defensoría Oficial. Chilecito, La Rioja, 18 de agosto de 2004.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
 Secretaria

**S/c. - \$ 30,00 - 31/08 al 07/09/2004**

### EDICTOS DE MINAS

#### **Edicto de Mensura**

Expte. N° 24-G-2003. Titular: González, Norberto Darío. Denominación: "L N T Once". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 29 de junio de 2004. Señora Directora: ... quedando la misma ubicada en departamento Chilecito de nuestra provincia, dentro la presente manifestación de descubrimiento, coincidente con el punto de toma de muestra ... con respecto a la solicitud de Mensura de una pertenencia de 6 ha, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94: Y=2633353 X=6754280, Y=2633553 X=6754280, Y=2633553 X=6754180, Y=2633753 X=6754180, Y=2633753 X=6753880, Y=2633553 X=6753880, Y=2633553 X=6753980, Y=2633353 X=6753980, por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura. La Rioja, 02 de julio de 2004. Por Resolución N° 232/04. Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
 Escribano de Minas  
 Dirección General de Minería

**N° 3.870 - \$ 70,00 - 17, 24 y 31/08/2004**

**Edicto de Mensura**

Expte. N° 23-G-2003. Titular: González, Norberto Darío. Denominación: "L N T Doce". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 29 de junio de 2004. Señora Directora: ... quedando la misma ubicada en el departamento Chilecito de nuestra provincia dentro de la presente manifestación de descubrimiento, coincidente con el punto de toma de muestra ... con respecto a la solicitud de Mensura de una pertenencia de 6 ha, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94: Y=2626220 X=6752410, Y=2626020 X=6752410, Y=2626020 X=6752110, Y=2626220 X=6752110, por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura. La Rioja, 02 de julio de 2004. Por Resolución N° 231/04. Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 3.871 - \$ 70,00 - 17, 24 y 31/08/2004**

\* \* \*

**Edicto de Mensura**

Expte. N° 13-G-1997. Titular: Gamarci, Jorge Luis. Denominación: "Indio II". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 29 de junio de 2004. Señora Directora: ... Por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura de quince pertenencias de 100 ha cada una, comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94 perimetales: Y=2482388.843 X=6897992.731, Y=2484270.975 X=6897609.811, Y=2482676.039 X=6889770.413, Y=2481696.114 X=6889969.779, Y=2481735.127 X=6890161.534, Y=2480755.211 X=6890360.899, Y=2481046.312 X=6891791.711, Y=2481190.675 X=6891791.711. La Rioja, 06 de julio de 2004. Por Resolución N° 234/04. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 3.914 - \$ 70,00 - 31/08, 07 y 14/09/2004**

**Edicto de Mensura**

Expte. N° 29-Y-1997. Titular: Yamiri S.A. Denominación: "Silimanita". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 29 de junio de 2004. Señora Directora: ... este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura de doce pertenencias, comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94: Y=2442595.675 X=6860822.711, Y=2446065.268 X=6860822.362, Y=2446065.268 X=6860791.711, Y=2447333.676 X=6860791.711, Y=2447333.676 X=6858469.771, Y=2442595.676 X=6858469.711. La Rioja, 06 de julio de 2004. Por Resolución N° 235/04. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 3.915 - \$ 70,00 - 31/08, 07 y 14/09/2004**

\* \* \*

**Edicto de Mensura**

Expte. N° 40-Y-1997. Titular: Yamiri S.A. Denominación: "Joya II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 29 de junio de 2004. Señora Directora: ... Por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura de treinta y cinco pertenencias de 100 ha cada una, comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94 perimetales: Y=2475846.675 X=6902791.711, Y=2480846.673 X=6902791.712, Y=2479856.675 X=6896791.711, Y=2472856.675 X=6896791.711, Y=2473021.675 X=6897791.711, Y=2474021.675 X=6897791.711, Y=2474516.675 X=6900791.711, Y=2475516.675 X=6900791.711. La Rioja, 06 de julio de 2004. Por Resolución N° 236/04. Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 3.916 - \$ 70,00 - 31/08, 07 y 14/09/2004**